

DECRETO 1920 DE 2013

(septiembre 6)

D.O. 48.905, septiembre 6 de 2013

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 2595 de 2014, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 19 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

N°. de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

07

Un(1)

Asesor

2210

03

DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

Un (1)

Conductor

5520

08

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

09

Un (1)

Asesor

2210

07

Tres (3)

Asesor

2210

05

Un (1)

Técnico

4410

07

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Secretario de Despacho

5550

PROGRAMAS PRESIDENCIALES

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

03

Un (1)

Asesor

2210

01

Dos (2)

Profesional

3320

07

Un (1)

Profesional

3320

02

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

17

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento

Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHOS DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

14

Un (1)

Asesor

2210

13

Un (1)

Asesor

2210

10

Un(1)

Asesor

2210

05

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

13

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

09

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

17

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

PROGRAMAS PRESIDENCIALES

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Cuatro (4)

Asesor

2210

01

Cuatro (4)

Profesional Especializado

3330

12

Un (1)

Profesional Especializado

3330

11

Un (1)

Profesional

3320

06

Dos (2)

Profesional

3320

02

Un (1)

Profesional

3320

01

Un (1)

Secretario de Despacho

5550

ÁREA ADMINISTRATIVA

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

01

Un (1)

Técnico

4410

07

Un (1)

Conductor

5520

08

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 3444 de 2010, el 0649, el 1888, el 1961, el 2772 de 2012 y el 1398 de 2013.

Publíquese, y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de septiembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santa María.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Aurelio Irigorri Valencia.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.